



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2009-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio del 2009, en la estación Orden del día, la Exoneración del Proceso de Selección de Adquisición de Terreno.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión de Concejo de fecha 10 de Junio del 2009, se ha debatido la Exoneración del Proceso de Selección de Adquisición de Terreno para la construcción de la Interconexión Vial, siendo que luego de las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto **MAYORITARIO** de los señores regidores presentes;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- PROGRAMAR Y DESARROLLAR la Sesión Extraordinaria de Concejo para el día 17 de Junio del 2009 a horas 11:00 de la mañana; teniendo como punto de agenda la Exoneración del Proceso de Selección de Adquisición de Terreno; debiendo para ello recabar la documentación administrativa, bajo responsabilidad.

Dado en la Casa Municipal a los Once días del mes de Junio del 2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero Garcia
SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romeo Ulliten Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe

316-
2009

